



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

08 FEB 2023



# Resolución Directoral

Lima, 08 de FEBRERO... de 2023

## VISTO

El expediente Administrativo Registro N° 03398-2023, que contiene entre otros el Memorandum N° 015-2023-DA-HNDM, de fecha 26 de enero de 2023, de la Dirección Adjunta de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el Oficio N° 01-2023-CDQ-HNDM, de fecha 24 de enero de 2023, de la Presidenta del Comité de Desembalse Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral VI) del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

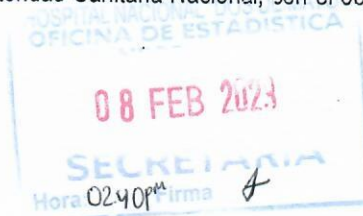
Que, el inciso b) del artículo 37° del mencionado Reglamento, establece como funciones del Director Médico del Establecimiento de Salud, entre otras, la de asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, de fecha 16 de agosto de 2022, se prorroga a partir del 29 de agosto de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2021/MINSA, se aprobó la NTS N° 172-MINSA/2021/DIGAN, "Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la Pandemia por COVID-19 en el Perú, con la finalidad de contribuir con el acceso y la continuidad del cuidado integral de salud del usuario de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en condiciones de oportunidad, disponibilidad, seguridad y calidad, frente a la Pandemia por COVID-19 en el Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, de fecha 02 de junio de 2006, se aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", la cual tiene por finalidad el de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer





COPIA ORIGINAL  
09 FEB 2023  
Sr. Miguel Ángel ALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



las normas que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante documento del visto el Director Adjunto de la Dirección General del Hospital, solicita la reconfirmación del Comité de Desembalse Quirúrgico y del Comité de Apoyo al Desembalse Quirúrgico remitiendo para ello los cargos estructurales que integran dichos comités;



Que, mediante Resolución Directoral N° 260-2022/D/HNDM, de fecha 23 de noviembre de 2022, se reconfirmó el Comité de Desembalse Médico Quirúrgico del Hospital Nacional Dos de Mayo y el Comité de Apoyo de Desembalse Médico Quirúrgico del Hospital Nacional Dos de Mayo, los mismos que se deben conformar con los nuevos integrantes propuestos y como consecuencia de un orden normativo, se debe dejar sin efecto la Resolución señalada;



Que, de lo expuesto se desprende que el desembalse médico quirúrgico tiene como objetivo que los pacientes referidos tengan una atención oportuna y de calidad, disminuyendo el tiempo de espera para una cirugía, sobre todo, para las especialidades que tienen mayor demanda y siendo el Hospital Nacional Dos de Mayo una entidad ejecutora del Ministerio de Salud, de referencia nacional y teniendo la misión de ofrecer servicios de calidad, con énfasis en patologías de alta complejidad, priorizando la atención de la población más vulnerable y excluida en todas las etapas de su vida, se hace necesario la conformación de los comités en mención;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, que designa temporalmente, al M.C. Víctor Rafael GONZÁLES PÉREZ, como Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 260-2022/D/HNDM, de fecha 23 de noviembre de 2022.

**Artículo 2°.-** Conformar el Comité de Desembalse Médico Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el cual está integrado por los siguientes cargos estructurales:

- |   |            |
|---|------------|
| ▪ Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Presidente |
| ▪ Jefe del Departamento de Cirugía.                           | Secretario |
| ▪ Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular. | Integrante |
| ▪ Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.                | Integrante |
| ▪ Jefe del Servicio de Traumatología                          | Integrante |
| ▪ Jefe del Servicio de Urología                               | Integrante |



# Resolución Directoral

Lima, 08 de FEBRERO de 2023

**Artículo 3°.-** Conformar el Comité de Apoyo de Desembalse Médico Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el cual está integrado por los siguientes cargos estructurales:

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Jefe de la Oficina de Seguros  | Presidente |
| ▪ Jefe del Departamento de Farmacia                                      | Secretario |
| ▪ Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Integrante |
| ▪ Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración           | Integrante |
| ▪ Jefe de la Oficina de Logística  | Integrante |
| ▪ Jefe de la Oficina de Estadística e Informática                        | Integrante |
| ▪ Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica       | Integrante |
| ▪ Jefe de la Central de Esterilización                                   | Integrante |

**Artículo 4°.-** Disponer que el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

VRGP/WGCH/jacf.  
C.c.:  
- Dirección General.  
- Dirección Adjunta.  
- Of. Ejecutiva de Administración.  
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.  
- Of. de Asesoría Jurídica.  
- Of. de Estadística e Informática.  
- Interesados.  
- Archivo.

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

08 FEB 2023

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO